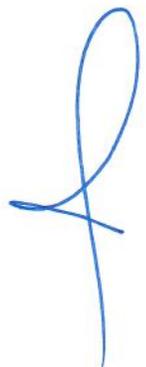


ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y ENEL GREEN POWER GUATEMALA, S.A. PARA LA EJECUCIÓN EL PROYECTO “PLAY ENERGY”

En la ciudad de Guatemala, el dieciocho (18) de julio de dos mil diecisiete (2017), comparecemos por una parte **OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS**, de cincuenta (50) años de edad, Doctor en Educación, guatemalteco, casado, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI), con el Código Único de Identificación (CUI) número mil ochocientos cincuenta y dos espacio noventa y nueve mil cuatrocientos noventa espacio mil trescientos uno (1852 99490 1301) extendido por el Registro Nacional de las Personas - RENAP- de la República de Guatemala, comparezco y actúo en mi calidad de Ministro de Educación, calidad que acredito con copia simple del Acuerdo Gubernativo de nombramiento número ocho (8) de fecha catorce (14) de enero de dos mil dieciséis (2016) y copia simple de la certificación del Acta de toma de posesión del cargo número tres guion dos mil dieciséis (3-2016) de fecha catorce (14) de enero de dos mil dieciséis (2016), asentada en el folio número ciento veintiséis (126) del Libro de Actas de la Dirección de Recursos Humanos del citado Ministerio, el cual fue autorizado por la Contraloría General de Cuentas con registro L dos espacio treinta mil cuatrocientos tres (L2 30403), señalo como lugar para recibir notificaciones la sexta calle uno guion ochenta y

y



siete de la zona diez (6ta. Calle 1-87 zona 10) de esta ciudad, sede del Ministerio de Educación; por la otra parte **JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ BOCHE**, de cuarenta y cinco (45) años de edad, Ingeniero Industrial, guatemalteco, casado, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI), con el Código Único de Identificación (CUI) dos mil doscientos setenta y tres espacio cero ocho mil seiscientos tres espacio cero ciento uno (2273 08603 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, comparezco y actúo en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la entidad Enel Green Power Guatemala, Sociedad Anónima, calidad que acredito con el acta notarial autorizada en esta ciudad por la Notaria Maria Fernanda Morales Porres, el diecisiete (17) de mayo de dos mil diecisiete (2017), el cual quedó debidamente inscrito en el Registro Mercantil General de la República, bajo el número quinientos cinco mil doscientos doce (505212), folio setecientos diecisiete (717) del libro cuatrocientos treinta y siete (437) de Auxiliares de Comercio, con lugar para recibir notificaciones la Diagonal seis, diez guion sesenta y cinco de la zona diez (Diagonal 6, 10-65, zona 10) de esta ciudad, Centro Gerencial Las Margaritas, torre 1, nivel 8, oficina ochocientos uno (801) sede de Enel Green Power Guatemala, S.A. Ambas partes manifestamos: a) encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; b) que las representaciones que ejercitamos son suficientes de conformidad con la ley y a nuestro juicio para obligarnos; c) haber tenido a la vista los documentos relacionados, en virtud de lo cual suscribimos la presente **ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y ENEL GREEN POWER GUATEMALA, S.A. PARA LA EJECUCIÓN EL PROYECTO "PLAY ENERGY"**, y d)

que en lo sucesivo y para los efectos legales de esta Adenda, se identifican las siguientes denominaciones: EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN es EL MINISTERIO, ENEL GREEN POWER GUATEMALA, S.A. es ENEL y PROYECTO PLAY ENERGY es EL PROYECTO, con base en las siguientes cláusulas:

PRIMERA. BASE LEGAL: La presente Adenda se suscribe con fundamento en los Artículos: 71 y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 8 y 10 de la Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala. **SEGUNDA. ANTECEDENTES:** El ocho (8) de septiembre de dos mil diez (2010) se suscribió el Convenio de Cooperación entre ENEL Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, para la ejecución del PROYECTO “PLAY ENERGY”; con vigencia hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil once (2011). El cinco (5) de julio de dos mil doce (2012) se suscribió otro Convenio, con vigencia al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014). Un nuevo Convenio fue suscrito el cuatro (4) de diciembre de dos mil catorce (2014), con vigencia al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017). **TERCERA. OBJETO DE LA ADENDA:** La suscripción de la presente Adenda, tiene por objeto continuar la coordinación para la ejecución de EL PROYECTO, en escuelas aledañas a las plantas de generación de energía que ENEL tiene funcionando en el país, por lo que se hace necesaria la ampliación de la vigencia del Convenio actual. **CUARTA. MODIFICACIÓN DEL CONVENIO:** La presente Adenda modifica el Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Educación y Enel Green Power Guatemala, S.A. en la cláusula DÉCIMA. VIGENCIA, la cual queda así: El presente Convenio tendrá vigencia a partir de su suscripción hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020). **QUINTA. VALIDEZ DEL CONVENIO:** La

presente Adenda forma parte integral del Convenio de Cooperación descrito, y las demás cláusulas contenidas en el mismo que no fueron modificadas, continúan vigentes, inalterables, conservan su plena y total validez, contenido y efectos legales correspondientes, por lo que se ratifican en la presente Adenda.

SEXTA. LECTURA Y ACEPTACIÓN: En los términos relacionados, los representantes de EL MINISTERIO y ENEL en la calidad con que actuamos, manifestamos que dimos íntegra lectura a la presente Adenda, quienes bien enterados de su contenido, validez y demás efectos legales, la ratificamos, aceptamos y firmamos en dos (2) ejemplares originales, contenidos en cuatro (4) hojas tamaño carta, cada uno, impresas únicamente en su lado anverso y con el logo de ambas entidades en la primera hoja.



Oscar Hugo López Rivas
Ministro de Educación

José Antonio Sánchez Boche
Gerente General y Representante Legal
Enel Green Power Guatemala, S.A.